

JURISDICCION 45
MINISTERIO DE DEFENSA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice ante un agresor estatal externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente, la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su Integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa). Asimismo, en dicho cometido, son concurrentes las subjurisdicciones y entidades: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, como también contribuyen las entidades y organismos: Instituto Geográfico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Fabricaciones Militares, Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa; y Servicio de Hidrografía Naval.

En ese sentido, las misiones y funciones del Ministerio de Defensa son:

- **Entender en la concepción Estratégica Nacional ejerciendo la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, en virtud de lo cual asume la supervisión y Seguimiento de las Directivas de Estrategia Nacional (Decreto N° 357/02), que de aquel emanen correspondientes al Planeamiento Estratégico.**
- **Asistir y Asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la determinación de la Estrategia Militar, requerida por el nivel nacional. Asimismo interviene en la Directiva de Planeamiento Militar, a partir de la cual, a través de la subjurisdicción Estado Mayor Conjunto (Decs. N° 727 y N° 1691/06) se formula la doctrina, articula el planeamiento a plazos, ejerce la dirección del adiestramiento y eficacia del accionar militar.**
- **Intervenir en el diseño de las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1.729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (Decreto N° 1.691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar, determinando los requerimientos provenientes del mismo y la supervisión y control del planeamiento estratégico operacional.**
- **Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.**
- **Determinar la Política y Estrategia Logística de las Fuerzas Armadas en consonancia con los requerimientos emergentes de Capacidades de la Política de Defensa, la Estrategia Nacional, Militar y Operacional. Bajo el principio de economía de medios coordina con las Subjurisdicciones Entidades y Organismos el mantenimiento, la recuperación, la modernización, la adquisición y la investigación y desarrollo que se ordena a la producción de medios propios conforme conveniencia o dificultad de provisión.**
- **Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, garantizado también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.**

- Mejorar la calidad de respuesta en emergencias de los organismos con competencia en la materia, a través de la especialización de su personal y fortalecer las capacidades de acción y respuesta del voluntariado y las comunidades en general, ante la ocurrencia de fenómenos adversos.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

En ese marco, los objetivos de la política presupuestaria institucional para el año 2016 son:

- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2016.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Consolidar un sistema de Comando y Control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Desarrollar acciones de capacitación y mejoramiento de infraestructura edilicia o barrial.
- Fortalecer las capacidades de respuesta de la sociedad civil ante situaciones de emergencia y reducir el riesgo de desastres, mediante la producción de insumos y medios audiovisuales.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Avanzar en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Asegurar el estándar de interoperabilidad combinada y conjunta requerido para una efectiva y eficiente interacción militar multilateral.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento integral de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el Sistema Educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Promover a través de la Universidad de la Defensa Nacional el desarrollo de la formación militar y civil en consonancia con los objetivos que la sociedad en su conjunto requiere para la Defensa Nacional, fomentando la formación de profesionales con conocimientos científicos, humanísticos y técnicos avanzados y facultades para la reflexión crítica y el aprendizaje autónomo y continuo.
- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.

- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Promover la participación de la industria nacional en el desarrollo de los nuevos proyectos y en la concreción de aquellos que ya estén en ejecución.
- Adquirir, potenciar y desarrollar equipamiento de las Fuerzas Armadas para la protección civil.
- Ejercitar las acciones de respuesta a desarrollar en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Promover la estructuración de una base industrial para la Defensa, impulsando la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, no llevadas adelante por el sector privado.
- Promover los desarrollos en materia de Ciberdefensa.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de Organismos Nacionales de Búsqueda y Rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Recuperar, reconstruir y mejorar estructuras edilicias y barriales afectadas por eventos adversos a fin de que queden rehabilitadas para su uso en el menor tiempo posible.
- Atender a la preservación del medio ambiente, mediante la reducción de riesgo de daño ambiental.
- Prever aptitud para el Apoyo Logístico a las Fuerzas de Seguridad a requerimiento del PEN.
- Desarrollar y consolidar el proceso de implantación del área especializada en la coordinación y articulación del instrumento militar en la respuesta a situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico y el desarrollo de acciones de prevención, preparación y rehabilitación requeridas para la protección civil de los habitantes, así como la asistencia a los entes nacionales, provinciales o privados.
- Fortalecer al Ministerio de Defensa como referente en materia de género y defensa en el UNASUR y en Naciones Unidas a través de encuentros de alto nivel con países sudamericanos y la edición, diseño y publicación del Plan Nacional de implementación de la Resolución N° 1.325 de la ONU, en colaboración con la Cancillería.
- Desarrollar materias de derecho de justicia militar, derechos humanos y derecho internacional humanitario, proyectándose la participación en conferencias y seminarios, actividades bilaterales con otros países, especialmente con miembros de UNASUR y ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma creador de la Corte Penal internacional.

- Firmar convenios con Universidades Nacionales con el objetivo de establecer vínculos de cooperación educativa, académica y científica del desarrollo de programas de educación y asistencia técnica.
- Realizar encuentros académicos abiertos a la comunidad de docentes, estudiantes, investigadores y ciudadanos en general, en torno a determinados ejes estratégicos que propone la agenda de Defensa Nacional, integrando actores de las Fuerzas Armadas y de Universidades Nacionales.
- Realizar actividades de formación interna a través de un seminario continuo con el Ministerio de Defensa de la República Federal de Alemania. De acuerdo con los compromisos contraídos con anterioridad entre ambos países, este seminario se realiza desde el año 2008, de manera alternada en la República Argentina y la República Federal de Alemania.
- Continuar con la actividad presencial del Curso Suramericano de Defensa que desde el 2012 es propuesto por el Ministerio de Defensa a integrantes de sus similares de toda la región suramericana. En el marco del mencionado Curso, se compromete la realización de una actividad presencial en la ciudad de Buenos Aires donde participarán aquellos alumnos que hayan obtenido los mejores promedios de cada país.
- Realizar distintos eventos de nivel local e internacional para impulsar la ampliación de la oferta educativa en el sistema de institutos de formación de las Fuerzas Armadas, en sus aspectos didácticos, metodológicos y operativos. Se incluye también la realización de seminarios internacionales con participación de Liceos Militares de otros países.
- Desarrollar una política integral para la detección, atención y registro de casos de violencia intrafamiliar en el ámbito de las Fuerzas Armadas, un plan de salud sexual y reproductiva y la instalación de oficinas de género; complementado con la continuación del plan de instalaciones de jardines de infantes maternos en organismos militares.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos de mantenimiento y producción de aeronaves; instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo; y participar de proyectos con otras industrias aeronáuticas internacionales, priorizando el ámbito del MERCOSUR.
- Continuar con los proyectos centrales de FADeA cumpliendo con los contratos de: a) provisión de servicios aeronáuticos para la Fuerza Aérea; b) fabricación del IA-63 PAMPA; c) modernización a PAMPA III y GT y d) remotorización del PAMPA II-40 y remotorización de la aeronave IA-58 PUCARA. Estas actividades se complementarán con el servicio aeronáutico a otras aeronaves de la Fuerza Aérea, un contrato de mantenimiento con la Armada, el proyecto UNASUR 1 –IA73 que se trata del desarrollo de un nuevo avión de entrenamiento primario-básico que se realizará con colaboración de otros países integrantes de la UNASUR y el desarrollo de capacidad para prestación de horas de vuelo para el adiestramiento militar de la Fuerza Aérea.
- Dar continuidad al proyecto SARA (Sistema Robótico Aéreo Argentino), que procura el desarrollo de una tecnología de sistemas aéreos no tripulados con aplicación dual (civil y militar) en múltiples segmentos, a cargo de la empresa INVAP SE que lo lleva a cabo en coordinación de instituciones y empresas públicas y privadas nacionales, incluyendo en este proceso el desarrollo y transferencia de tecnología al complejo industrial del Ministerio de Defensa (Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" S.A.-FADEA, Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa-CITEDEF, Fabricaciones Militares-FM).
- Gestionar, en el marco del Decreto N° 1407/04 (Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial), la modernización de radares móviles para garantizar el cumplimiento de las actividades contempladas en la norma mencionada, particularmente la vigilancia, detección e interceptación de tránsito aéreo no regular.
- Continuar con el financiamiento de los desarrollos en curso y de nuevos proyectos estratégicos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico a través del cumplimiento de las etapas

previstas del Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa. Para ello se impulsarán los Programas PIDDEF (Programa de Investigación y Desarrollo Para La Defensa) y PBDEF (Programa de Becas De Investigación y Desarrollo Para la Defensa). Mediante estas herramientas se logra financiar proyectos de investigación y desarrollo con aplicaciones duales, tanto en el ámbito de la defensa como civiles (energías alternativas, software, química, materiales, electrónica, telecomunicaciones, etc.) al mismo tiempo que permite la formación de recursos humanos y desarrollo de conocimiento y genera los vínculos básicos para posteriores proyectos que tengan inserción en la industria nacional.

En relación con el Servicio de Hidrografía Naval se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Emitir la información de seguridad náutica necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (Solas 74 OMI) aprobado por Ley Nacional N° 22.079.
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.
- Para posibilitar el mejor cumplimiento de estos objetivos se proyectan importantes inversiones para potenciar el buque hidrográfico ARA Comodoro Rivadavia, que es el único en el país para hacer trabajos de batimetría (medición de profundidades), adquirir equipos para las lanchas y el buque oceanográfico ARA Puerto Deseado, recuperación de capacidades en el Sistema Nacional de Faros, modernización del servicio público de la Hora Oficial (instrumental y accesorios) e importantes obras de reparación en sus sedes Central y de Costanera Sur.

En relación con la Corporación Interestadual Pulmari, el Ministerio de Defensa participa en la misma, creada en 1988 por Ley Nacional N° 23.612 y por Ley Provincial N° 1.758 por el Estado Nacional y la Provincia De Neuquén, con el objeto de proteger un área de más de 113.000 hectáreas en dicha Provincia, Departamento Aluminé. El soporte presupuestario que se brinda para el sostenimiento de la Corporación deberá ser revisado para atender el impacto que significó un grave incendio forestal que arrasó 1.522 hectáreas, que además de la pérdida invaluable de bosques nativos, afectó la actividad económica, particularmente la ganadera.

El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) ARG 12/011 “Apoyo al Plan de Modernización de los Fondos Documentales de las Fuerzas Armadas” tiene como finalidad la preservación y conservación del acervo documental que se halla en resguardo en los archivos pertenecientes a las mismas.

Los objetivos de política presupuestaria que en general se llevarán a cabo en el marco de los acuerdos con PNUD son:

- Lograr lineamientos de la política de Defensa de la República Argentina.
- Documentales relevados, clasificados, descriptos accesibles y digitalizados, en función de las normas archivísticas internacionales.
- Capacitar Recursos humanos formados en el nuevo modelo de gestión de esos archivos.
- Promover fondos documentales audiovisuales, relevados y clasificados, así como fondos documentales en condiciones de ser intervenidos en laboratorios para su restauración.
- Consolidar la capacidad institucional de la cartera de Defensa, en el marco del Proyecto PNUD ARG 13/014 “Agenda para potenciar las capacidades del Ministerio de Defensa”, dotándola de las mejoras necesarias para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la prestación de sus servicios y en el manejo de gestión.

Potenciar, en el marco del proyecto PNUD ARG 14/014 “Apoyo al proceso de elaboración y difusión del Libro Blanco de la Defensa 2014”, las capacidades institucionales del Ministerio de Defensa a partir de la confección de un documento central que exponga las características, fundamentos y principios.

Por su parte, el Servicio Logístico de la Defensa contribuye a la política presupuestaria de la Jurisdicción, asumiendo bajo su órbita la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). En relación a la optimización de medios materiales se prevé:

- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado y promover la participación de la industria nacional.
- Desarrollar sistemas informáticos de apoyo e integración de la planificación, gestión, administración contable y distribución de efectos.
- Incrementar la capacitación del personal en cursos específicos tanto en el país como en el exterior.
- Acompañar el incremento de la demanda programada de requerimientos en el PACID, previendo mayores erogaciones de las actividades administrativas asociadas.
- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Participar en la dirección y gestión de proyectos de incorporación de medios para las Fuerzas Armadas.
- Participar en la elaboración y revisión de las Especificaciones Técnicas de la Defensa.
- Financiar, organizar y ejecutar el Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (SINPRODE) 2016.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa prevé llevar a cabo los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a obtener productos terminales en el área de equipos autopropulsados, asociados con la familia de vectores.
- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe, dentro de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, protección contra acciones intrusivas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.
- Formar recursos humanos de alta especialización científica y tecnológica para su futura incorporación al plantel del organismo.
- Realizar trabajos de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos de ciencia y tecnología, promover acuerdos con este fin en el ámbito nacional e internacional y fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto.
- Continuar con la realización de pasantías y tareas académicas con universidades y con la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Promover la participación en proyectos de investigación y desarrollo en áreas que resulten estratégicas para el país.

Por su parte, el Estado Mayor Conjunto de Las Fuerzas Armadas, a partir de la promulgación de la Directiva de Política de Defensa Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional, prevé iniciar el segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional. En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria para el próximo año son:

- Continuar con la actualización y desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y Conjunta Combinada a partir de nuevas experiencias operacionales y las lecciones aprendidas del Primer Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional.
- Continuar con la planificación y conducción de: las Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial en la Zona de Defensa Aeroespacial Norte (ZODAN), en el marco de Resolución MD 590 12 JUL 2011 "Operativo Fortín II" y la Directiva JEMCFFAA N° 05/11 "S" 14 JUL 2011. Extender esas operaciones de Defensa Aeroespacial a todos los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional y de interés, de forma permanente, en el marco de la Resolución MD N° 230 de fecha 09 ABR 2014 "Creación del Comando Aeroespacial" y la Directiva contribuyente del JEMCFFAA N° 19/14'S" de fecha 19 de noviembre de 2014.
- Continuar con la planificación y conducción las operaciones de intensificación de las tareas de vigilancia y control de los espacios terrestres y fluviales jurisdiccionales en las zonas Noroeste y Noreste del Territorio Nacional en el marco de la Resolución MD N° 207/13 de fecha 30 de agosto de 2013 "Fortalecimiento del Operativo FTC Fortín II" y la Directiva del JEMCFFAA N° 06/13'S" de fecha 2 de setiembre de 2013.
- Fortalecer la Capacidad de Vigilancia y Control en el Espacio Marítimo Jurisdiccional (Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental), extensiva hasta el área de responsabilidad de Búsqueda y Salvamento (SAR) con fuerte incidencia en las vías de comunicación fluvio-marítima y áreas focales que surgen del Planeamiento Estratégico Militar.
- Continuar con la planificación, operación y el desarrollo de las tareas conducentes a las generación de capacidades de Ciberdefensa, en el marco de la Resolución MD N° 343/14 de fecha 14 de mayo

de 2014 “Comando Conjunto DE Ciberdefensa” y la Directiva del JEMCFFAA N° 13/14 de fecha 17 SET 2014.

- Dirigir y controlar el adiestramiento militar conjunto para el año 2016.
- Fortalecer la Acción Militar Conjunta y Conjunta Combinada con la ejecución de ejercitaciones militares en el país y en la región, tendiendo a la construcción de un Sistema de Defensa Subregional, fortaleciendo las iniciativas propiciadas por UNASUR.
- Contribuir a vincular en lo curricular y en lo relativo al funcionamiento general de los institutos de capacitación de las Fuerzas Armadas a través del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA).
- Completar el planeamiento estratégico militar de mediano y largo plazo y actualizar el correspondiente al corto plazo.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de Aeronavegabilidad Militar acorde con el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.
- Contribuir a consolidar el Sistema de Inteligencia Militar Conjunto (Integrante del sistema de Inteligencia de la Defensa).
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes, en el 2016, de la Fuerza de Paz Conjunta Combinada (argentino-chilena) “Cruz del Sur”; la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) “Libertador General San Martín”; y la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad propiciando un sistema de Defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ejercer la conducción integral de las actividades operativas, logísticas y de capacitación en Operaciones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.
- Contribuir a la Política Internacional de Defensa, en el nivel Estratégico Militar, a través del diálogo con los organismos homólogos de los países de interés que indique Ministerio de Defensa.
- Capacitar y perfeccionar, en los establecimientos a su cargo (ESCUELA DE GUERRA CONJUNTA, INSTITUTO DE INTELIGENCIA DE LAS Fuerzas Armadas, CAECOPAZ), el personal militar y personal civil, que satisfaga los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2015.
- Contribuir en la vinculación curricular y en el funcionamiento general de los institutos de capacitación de las Fuerzas Armadas a través del CENTRO EDUCATIVO DE LAS Fuerzas Armadas (CEFFAA).
- Planificar y coordinar la realización de los múltiples Cursos Conjuntos para el año 2016.
- Planificar, ejecutar, sostener y supervisar el desarrollo de la Campaña Antártica de Verano 2016/17.
- Incrementar la coordinación de las operaciones y actividades de protección civil (apoyo a la comunidad, ayuda humanitaria y asistencia humanitaria) de las Fuerzas Armadas en apoyo a la comunidad (nacional o de países amigos) ante catástrofes sociales o naturales, cuando se determine su empleo
- Desarrollar planes que incluyan la prevención de los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente y la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- Cumplir el plan 2016 de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto.
- Contribuir a la Política Internacional de Defensa, en el nivel Estratégico Militar, a través del diálogo con los organismos homólogos de los países de interés que indique el Ministerio de Defensa.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército Argentino prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio:

- Contribuir al desarrollo nacional, mediante un amplio despliegue y el establecimiento efectivo de sus unidades en la máxima cantidad de lugares y provincias del país, permitiendo la presencia del Estado Nacional en cada rincón de la Patria, particularmente en las ciudades y poblados más inhóspitos y lejanos del territorio
- Contribuir a consolidar el sistema de Defensa Nacional, asegurando el nivel mínimo necesario de adiestramiento, alistamiento y sostenimiento de los medios requeridos, para cumplir con lo establecido en los documentos emanados del ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y aquellos de carácter Conjunto.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales, mediante la conformación de Unidades Militares de Respuesta a la Emergencia (UMRE).
- Incrementar las capacidades del Subsistema de Inteligencia Específico, mediante el completamiento de su equipamiento y asegurando la transmisión del flujo de información resultante.
- Continuar con la ejecución del Plan de Acción Progresivo, contribuyendo a alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Mantener e incrementar la presencia en todos los Espacios Geoestratégicos de Interés, incluyendo la Antártida Argentina.
- Cumplir con los planes de producción de 2015 que contribuyan con el abastecimiento parcial de los bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Contribuir al cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico, alistando y adiestrando el personal y material necesario.
- Continuar progresivamente con el completamiento de efectivos contribuyendo a alcanzar el nivel mínimo necesario de las organizaciones, de acuerdo con las necesidades provenientes del Planeamiento Estratégico Militar, obteniendo los recursos humanos necesarios, tanto en calidad como en cantidad.
- Optimizar la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional del personal de cuadros y de la tropa, mediante el desarrollo de cursos, intercambios y la sistematización de la instrucción, priorizando el adiestramiento operacional.
- Contribuir en el proceso de puesta en marcha de la UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL, conforme la Ley 27.015/14.
- Cumplir con prestaciones eficientes dentro del sistema de sanidad de la Fuerza, contribuyendo al logro del bienestar del personal militar y civil.
- Asegurar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones (Cuarteles y Barrios Militares), y el bienestar del personal y sus familias, incrementando las medidas de seguridad y el mantenimiento de las mismas.
- Incrementar el alistamiento del material de la Fuerza, modernizando, recuperando y/o incorporando medios, según el siguiente detalle:
- Continuar con la modernización de los vehículos a rueda de guarnición y campaña, mediante la incorporación de nuevas unidades 4x4 y 4x2.
- Recuperar y modernizar los vehículos de combate blindados y mecanizados y los medios de apoyo de fuego y antiaéreos e incorporar nuevos sistemas en reemplazo de aquellos considerados obsoletos, priorizando la modernización del VC TAM.

- Incrementar las capacidades de apoyo de Ingenieros, mediante el completamiento de equipos y maquinarias para sus unidades y el desarrollo de tecnología de uso dual, que permita hacer frente a las exigencias operacionales y a la conformación y empleo de las UMRE.
- Satisfacer las necesidades de Comando, Control, Comunicaciones e Informática de la Fuerza, tanto en Guarnición como en Campaña, mediante la modernización e incorporación de material tecnológico específico.
- Incrementar la aeromovilidad de la Fuerza para operar en los diversos ambientes geográficos, mediante la modernización y recuperación de aeronaves de la Aviación de Ejército, priorizando la transformación de helicópteros UH 1H a la versión HUEY II.
- Incrementar la capacidad de combate y supervivencia del combatiente individual, bajo cualquier condición meteorológica y situación de luminosidad, mediante la incorporación de nuevo equipamiento individual (Proyecto SEMIL).
- Incrementar el nivel tecnológico de los medios de la Fuerza, continuando con la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de interés promoviendo la integración con organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Mantener el material en condiciones de ser empleado ante necesidades de emergencias sociales, catástrofes naturales y requerimientos puntuales en el marco del Sistema Federal de Emergencias, empleando las UMRE conformadas a tal efecto.
- Lograr la eficiencia del Sistema Logístico, mediante la regionalización de la estructura de apoyo y sostenimiento.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2016.
- Priorizar la adquisición de bienes y servicios de origen nacional.
- Cumplir con los planes de producción del 2016 que contribuyan con el abastecimiento parcial de los bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz bajo mandato de la ONU, sean contingentes o despliegues individuales, en las distintas misiones en desarrollo.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados que contribuyan al logro de medidas de confianza mutua tendientes a la construcción de un Sistema de Defensa Subregional. Para ello promover la integración de los Ejércitos de la UNASUR , mediante:
 - El desarrollo de operaciones de preservación de la paz y de apoyo de la comunidad.
 - El desarrollo compartido de proyectos y emprendimientos tecnológicos y de producción para la defensa.
- La profundización de organizaciones (comandos y elementos) combinadas
- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2016-2017.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.

Por su parte, el Estado Mayor General de la Armada prevé para el próximo año el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Alistar, adiestrar y sostener las unidades navales, aeronavales y de infantería de marina atendiendo los objetivos de corto plazo establecidos por el Planeamiento Estratégico Militar y las responsabilidades derivadas del marco legal vigente.
- Ejecutar patrullas de vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales de interés nacional, a efectos ejercer los derechos y obligaciones que se desprenden de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país (entre otras la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) y contribuir al esfuerzo militar de vigilancia estratégica ordenado en la Directiva del Comandante Operacional Conjunto N° 08/10 "S" en el Sector Operacional Marítimo (SOMA), apoyando el ejercicio de los derechos soberanos sobre la plataforma continental Argentina. Decreto N° 2645/14 (Directiva de Política de Defensa Nacional).
- Ejercer control sobre el tránsito marítimo, en las áreas de interés nacional, complementando y compartiendo la información obtenida con capacidades propias con la recibida de terceros países y de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), tendientes a asegurar la libre navegación, la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio marino.
- Participar en la obtención y diseminación a los organismos competentes, de información relacionada con la actividad de pesca extranjera en áreas de interés nacional.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Contribuir a lograr las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Participar en la construcción de un sistema de defensa subregional con el objeto de obtener niveles de interoperabilidad y complementariedad militar efectiva previstos en el Decreto del P.E.N. N° 1.691/06 (Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).
- Realizar ejercicios anuales específicos (Control Naval de Tráfico Marítimo) entre las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina), las Armadas suscriptoras al Plan para la defensa del tráfico marítimo internacional (CODEFTRAMI) y con la Armada de la Republica de Sudáfrica.
- Realizar actividades de incumbencia del Comando Naval de Tránsito Marítimo relativas a ejercicios, reuniones de crítica, visitas operativas a los Comandantes locales de control operativo de las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (AMAS).
- Participar como autoridad nacional de referencia (Control Naval de Tráfico Marítimo), mediante la concurrencia a foros internacionales CNIE (Conferencia Naval Interamericana Especializada), respondiendo a invitaciones de la OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte) y del grupo de países del Atlántico Norte.
- Contribuir con las actividades que se desarrollen en el marco de la iniciativa "PAMPA AZUL" del Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos – PROMAR –Decreto N° 2645/14 (Directiva de Política de Defensa Nacional).
- Sostener la asesoría técnica de la representación Argentina ante la Organización Marítima Internacional, participando además en la elaboración de normas, recomendaciones y demás actividades en organismos internacionales.
- Desarrollar y Mantener los sistemas necesarios para brindar información y asesoramiento a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con relación a los Intereses Marítimos de la Nación.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2016.
- Incorporar, formar, capacitar y perfeccionar al personal militar y civil de la Armada.

- Incorporar, formar, capacitar y titular al personal de la Marina Mercante, Fluvial y de Pesca. Ley N° 22.392 (Sistema de Formación y Capacitación).
- Completar la construcción/modificación de los edificios para las Escuelas de Educación Naval a fin de adecuar la infraestructura de las mismas a las exigencias académicas del corto plazo, mediano y largo plazo.
- Incorporar y capacitar al personal de tropa voluntaria.
- Divulgar el quehacer de la Armada y su historia en el ámbito de la comunidad.
- Alistar, adiestrar y sostener al Buque Escuela Fragata A.R.A. "LIBERTAD" a efectos de ejecutar el Viaje de Instrucción, que permita completar la formación general y profesional de los Guardiamarinas en Comisión, incrementar su experiencia naval y marítima y mejorar su acervo cultural.
- Incorporar y formar a través de los Liceos Navales al personal que conformará parte de la Reserva Naval.
- Capacitar al personal militar en la administración de los recursos públicos.
- Capacitar al personal militar y de tropa voluntaria de forma tal de facilitar su reinserción en el medio civil luego de su desvinculación con la Institución.
- Fomentar e incrementar la vinculación con universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno en áreas de interés de la Armada y en aquellas que requieran una especialización / capacitación.
- Actualizar la capacitación profesional de docentes y directivos.
- Contribuir en el proceso de puesta en marcha de la Universidad de la Defensa Nacional, conforme la Ley 27015/14.
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2016.
- Alistar la estructura y la organización de salud de la Armada.
- Mantener y restablecer la aptitud psicofísica del Personal Militar en actividad en todo tiempo y lugar, así como dar cobertura de salud al Personal Militar en situación de "retiro en servicio" y al Personal Civil en actividad en el marco de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 37/10 (Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo) y de sus normas complementarias.
- Capacitar, adiestrar y seleccionar Personal de la Sanidad Naval.
- Integrar los equipos de salud en los Medios Navales con el objeto de ser empleados, en su tarea específica, en toda operación naval ordenada y mantener las capacidades profesionales para actuar de forma efectiva y eficiente en aquella; así como también en tareas asistenciales de protección civil, en el caso de emergencias o catástrofes naturales o antrópicas, nacionales e internacionales. Los principales medios establecidos para tal fin son: el sistema de Residencias Médicas; la formación del recurso de Enfermería; el Sistema de formación continua de los profesionales de la salud; y la ejecución de los cursos de adiestramiento específico, entre los cuales son habituales el Curso de Cuidados de Heridos en Combate y de respuesta a situaciones de Emergencia y Catástrofe, el Curso Cuidados Avanzados en Trauma, y el Curso de Cuidados Básicos en Trauma.
- Contribuir al relevamiento sanitario parcial de la población y orientar el esfuerzo hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades.
- Contribuir al mantenimiento y promoción de la salud de la población, a través de la aplicación del Programa de Salud de la Armada y en el contexto de los lineamientos establecidos por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa. Los principales medios para ello son la actualización periódica de la situación del perfil epidemiológico del Personal (relevamiento de información mediante encuestas y exámenes de aptitud y la capacitación de agentes de salud); la ejecución de campañas de prevención sobre enfermedades prevalente; la ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar; la realización de congresos y jornadas (en concordancia con el

- Plan de Salud establecido por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa); el Control epidemiológico y seguimiento de pacientes afectados por VIH de la Armada (CRECEVIDA).
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).
 - Ejecutar el Mantenimiento Correctivo de los equipos y sistemas fuera de servicio por fallas o averías parciales o totales, priorizándolos por su incumbencia, tendiendo a alcanzar la máxima eficacia, procurando el cumplimiento de las tareas ordenadas por la Resolución N° 207/09 del Ministerio de Defensa (Aprobar los Objetivos de Capacidad), tendiendo a maximizar la seguridad del personal y minimizar el riesgo patrimonial y operacional.
 - Continuar con las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciados en los Destruidores Tipo MEKO 360, como parte de los trabajos de mantenimiento y modernización de media vida que se han planificado.
 - Continuar con la reparación del Submarino A.R.A “Santa Cruz” y el recambio de sus baterías, a fin de incrementar la capacidad submarina del servicio de la Defensa Nacional.
 - Continuar la planificación y ejecución de los proyectos que contribuyen al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
 - Continuar con la ejecución del Plan de Acción Progresivo ordenado por Resolución N° 639/07 del Ministerio de Defensa, con el objetivo de alcanzar y mantener la certificación de las aeronaves y de su sistema de mantenimiento (Organismos Técnicos y Personal), dando cumplimiento a la Publicación Conjunta PC-14-05 “Reglamento de Aeronavegabilidad Militar” aprobada por Resolución N° 565/09 del Ministerio de Defensa.
 - Desarrollar proyectos de investigación y desarrollo (I+D) para modernizar o reemplazar equipos o sistemas; como asimismo lograr nuevas capacidades técnicas y/o productivas acorde al planeamiento estratégico militar, priorizando el empleo de recursos de organismos y empresas nacionales que permitan contribuir al desarrollo de la industria nacional con el agregado de valor local.
 - Actualizar los sistemas de información con el uso intensivo de facilidades satelitales, potenciando las capacidades de comando, control, comunicaciones e informática.
 - Continuar con los proyectos de recuperación de los Diques de Carena N°1 y N°2.
 - Dar respuesta a las necesidades de infraestructura en Bases Navales y Establecimientos Educativos para cumplir con la normativa en materia de Higiene y Seguridad Laboral.
 - Mantener alistados y operativos los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento y los medios empleados como Unidades SAR, a efectos de salvaguardar la vida humana en el mar, actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley N° 22.445 (Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvataje Marítimo).
 - Alistar y tripular los medios asignados para la actividad antártica, realizando el apoyo logístico de las bases y el relevo de las dotaciones permanentes y temporarias del continente antártico, según los lineamientos establecidos en la Ley 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales), Ley N° 22.584 (Aprobación de la “Convención Sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos”) y en el Decreto N° 207/03 (Dependencia de la Dirección Nacional del Antártico).
 - Participar en acciones de seguridad interior a requerimiento de autoridad nacional competente, a efectos de realizar operaciones de Apoyo Logístico, previo requerimiento del Comité de Crisis, operaciones destinadas a la preservación de las Fuerzas Armadas y al restablecimiento del orden dentro de la jurisdicción militar y operaciones de empleo de elementos de combate, por disposición del Presidente de la Nación, dentro del marco del Decreto N° 1.691/06 (Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas) y Ley 24.059. (Seguridad Interior).
 - Ejecutar las tareas pendientes del proyecto de recuperación del Rompehielos A.R.A “Almirante Irizar”, Política Antártica Nacional (Decreto N° 2.316/90).

- Contribuir con el desarrollo de las actividades que realice el Servicio de Hidrografía Naval en el continente antártico, en lo referente a la seguridad náutica y su conocimiento.
- Capacitar el personal en lo atinente al cumplimiento de normas y procedimientos relacionados con la Protección Ambiental.
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en tareas de apoyo a la comunidad nacional o internacional ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes, a partir de las capacidades operacionales y logísticas circunstancialmente remanentes según lo establecido en el Decreto N° 1.691/06 (Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en las tareas de Protección Civil, en el marco de la Ley 24.948, y Resolución N° 121/06 del Ministerio de Defensa (Designación de Funcionarios ante la Dirección de Protección Civil) y Directiva del JEMCFFAA 10/06 (Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto de Protección Civil).
- Cumplir con el Plan 2016 para fomentar el transporte naval hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.
- Contribuir al fomento de los puertos del sur de nuestro litoral marítimo, atendiendo una demanda de mercado sólo satisfecha en forma parcial por las empresas privadas.

Por su parte, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio:

- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material asignados.
- Promover la reorganización operativa de la Fuerza Aérea, conforme los objetivos, metas y términos fijados en el planeamiento vigente en la materia.
- Afianzar el concepto de Autoridad Aeroespacial Militar (AAM) y propiciar el uso flexible del espacio aéreo en coordinación con la Autoridad Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- Propiciar el análisis y actualización normativa organizacional conforme al concepto de Autoridad Aeroespacial Militar.
- Propiciar la conformación del Comité Cívico Militar en coordinación con la Autoridad Nacional de Aviación Civil, conforme a recomendación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) según Resolución 330/ 2011.
- Continuar la implementación del Programa Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial conforme con el Decreto N° 1.407/04 ‘Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial’ (SINVICA), exclusivamente en lo referente a vigilancia del espacio aéreo (radarización), incorporando los medios necesarios para cumplimentar la etapa correspondiente al ejercicio prestando especial atención a la recuperación de los recursos humanos de la Aviación Militar.
- Fortalecer el Programa de incorporación de la capacidad de aeronaves no tripuladas en la Fuerza Aérea consolidando la actividad de formación de operadores de estas aeronaves e iniciando el proceso de incorporación del material aéreo en el Comando de Adiestramiento y Alistamiento.
- Contribuir a consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Operacional y Táctica, desde el ámbito específico de las competencias de la Fuerza Aérea, conforme la Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional y Decreto Reglamentario N° 950/02.
- Promover la creación del Servicio Aeronáutico de Aeródromos Militares, conforme los objetivos, metas y términos fijados en el planeamiento vigente en la materia contribuyendo con lo previsto en el Plan de Capacidades Militares.
- Promover los desarrollos en materia de Ciberdefensa, conforme los objetivos, metas y términos fijados en el planeamiento vigente en la materia contribuyendo con lo previsto en el Plan de Capacidades Militares.

- Apoyar parcialmente la participación de la FAA en las Actividades Antárticas
- Propiciar el adiestramiento operacional a través del empleo de simuladores y entrenadores.
- Promover una adecuación de la Estructura Orgánica de la Institución conforme a las demandas del Estado Nacional, del Ministerio de Defensa y del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir a la construcción de un sistema de seguridad cooperativo subregional.
- Propiciar una estrecha relación con las Fuerzas Aéreas de países de interés, priorizando el área de la UNASUR.
- Disponer de Personal en calidad, cantidad y oportunidad necesarias, conforme las exigencias que plantea la DPDN y el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Promover la distribución de personal conforme a las demandas de idoneidades según competencias (mandatorias y deseables) para cada puesto de trabajo.
- Promover el bienestar del Personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea, y su grupo familiar, a través de los servicios de salud y bienestar.
- Promover la excelencia educativa en la Fuerza Aérea, asegurando en el Personal Militar y Civil las idoneidades según competencias (mandatorias y deseables) necesarias para cumplir con eficiencia las tareas y responsabilidades según los cargos y niveles establecidos, conforme con la Ley 24.948 “Reestructuración de las Fuerzas Armadas”, las normativas vigentes del Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, las nuevas tecnologías y las necesidades presentes y futuras de la Institución.
- Profundizar el proceso de regularización de los cursos de formación, perfeccionamiento y de especialidad, priorizando el Curso Básico Conjunto de Aviadores Militares.
- Profundizar el proceso de regularización de los cursos de formación, perfeccionamiento y de especialidad.
- Promover la investigación científica en el ámbito de la educación superior en la Fuerza Aérea.
- Promover la integración y cooperación de los Institutos de Formación y de Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea con Instituciones Educativas Civiles y de otras Fuerzas Armadas, tanto a nivel nacional como internacional.
- Contribuir en el proceso de puesta en marcha de la Universidad de la Defensa Nacional, conforme la Ley N° 27.015.
- Continuar la optimización progresiva de la gestión de los procesos logísticos a efectos de brindar un adecuado nivel de servicio en calidad, cantidad y oportunidad, que aumente la disponibilidad de los Sistemas de Armas con que cuenta la Institución, considerando la proyección, problemática logística general del material y personal asignado en relación con el PLANCAMIL y el Plan Transversal Sistémico.
- Propiciar la adecuación de los medios y procedimientos logísticos asociados que aseguren la estabilidad y flexibilidad operacional conforme las normativas legales de Aeronavegabilidad Militar.
- Promover el “gobierno electrónico” de la Fuerza Aérea, incentivando el desplazamiento progresivo y gradual de la “cultura basada en el papel” hacia la “cultura digital”.
- Promover el desarrollo de la infraestructura informática que facilite la conducción “online”, priorizando las funciones de control.
- Promover la normalización de la infraestructura informática, tanto a nivel de hardware como de software con sus correspondientes niveles de seguridad.
- Asegurar los mecanismos que permitan incrementar la transparencia en la gestión presupuestaria.
- Dar parcial cumplimiento al Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	1	Defensa	35.296.902.810
2	4	Inteligencia	1.085.465.929
3	1	Salud	4.069.023.136
3	4	Educación y Cultura	6.700.135.336
3	5	Ciencia y Técnica	857.710.747
4	3	Transporte	881.118.806
9	9	Gastos Figurativos	1.722.900.000
TOTAL			50.613.256.764

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.613.256.764
Gastos en Personal	37.413.087.975
Personal Permanente	34.647.506.578
Personal Temporario	771.372.857
Servicios Extraordinarios	135.648.394
Asistencia Social al Personal	1.607.415.791
Beneficios y Compensaciones	1.729.256
Gabinete de autoridades superiores	15.931.880
Personal contratado	233.483.219
Bienes de Consumo	3.808.453.759
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.501.087.269
Textiles y Vestuario	216.106.534
Productos de Papel, Cartón e Impresos	89.980.800
Productos de Cuero y Caucho	41.137.586
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	819.338.809
Productos de Minerales No Metálicos	25.402.093
Productos Metálicos	98.453.197
Minerales	8.099.096
Otros Bienes de Consumo	1.008.848.375
Servicios No Personales	4.904.334.146
Servicios Básicos	927.699.594
Alquileres y Derechos	403.590.381
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.074.038.808
Servicios Técnicos y Profesionales	192.864.397
Servicios Comerciales y Financieros	224.288.710
Pasajes y Viáticos	678.843.183
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	128.932.771
Otros Servicios	274.076.302
Bienes de Uso	2.583.621.692
Bienes Preexistentes	3.405.000
Construcciones	14.423.573
Maquinaria y Equipo	1.019.085.361
Equipo Militar y de Seguridad	1.535.368.963
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	388.116
Semovientes	504.816
Activos Intangibles	10.445.863
Transferencias	180.859.192
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	81.494.699
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	3.595.301
Transferencias a Universidades Nacionales	66.883.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	24.385.392
Gastos Figurativos	1.722.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.684.866.875
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	38.033.125

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
4520	Ministerio de Defensa		4.932.562.407	1.315	0
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	859.612.681	536	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	266.846.000	518	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	1.624.829.215	0	0
21	Formación y Capacitación	Subsecretaría de Formación	62.976.810	39	0
22	Servicios de Hidrografía	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	247.185.701	222	0
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	128.975.000	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	19.237.000	0	0
99	Erogaciones Figurativas	Unidad Ministro	1.722.900.000	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército		23.285.024.242	56.599	32.651
01	Actividades Centrales	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	2.750.379.122	4.486	1.985
16	Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	14.820.368.449	37.100	0
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	3.278.239.971	9.434	30.666
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	2.087.644.159	4.786	0
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	223.751.481	574	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	74.641.060	219	0
24	Sostenimiento	Comando de	50.000.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
	Operacional	Adiestramiento y Alistamiento			
4522	Estado Mayor General de la Armada		11.111.904.389	27.782	31.786
01	Actividades Centrales	Estado Mayor General de la Armada	1.863.293.225	3.815	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	6.428.615.024	16.283	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	846.663.628	2.522	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	1.750.683.394	4.574	31.786
19	Hidrografía Naval	servicio de Hidrografía Naval	114.095.718	326	0
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	96.795.261	262	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	11.758.139	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		10.055.873.565	20.356	20.531
01	Actividades Centrales		1.587.090.991	3.294	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.864.143.665	9.266	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	174.681.707	274	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	601.202.282	879	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	1.116.375.805	2.638	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	1.550.825.680	3.677	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	105.234.817	328	0
24	Sostenimiento	Comando de	56.318.618	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CATEDRA
	Operacional	Adiestramiento y Alistamiento			
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		1.227.892.161	241	1.954
01	Actividades Centrales	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	158.714.016	125	0
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	119.251.652	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	348.011.928	25	359
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	18.339.544	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	57.409.481	19	1.595
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	500.563.923	0	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	25.601.617	0	0
TOTAL			50.613.256.764	106.293	86.922

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.932.562.407
Gastos en Personal	656.143.607
Personal Permanente	345.679.941
Personal Temporario	135.292.750
Servicios Extraordinarios	38.916.737
Asistencia Social al Personal	20.609.602
Gabinete de autoridades superiores	15.931.880
Personal contratado	99.712.697
Bienes de Consumo	130.855.144
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.699.946
Textiles y Vestuario	3.409.876
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.678.696
Productos de Cuero y Caucho	1.113.711
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.299.324
Productos de Minerales No Metálicos	1.613.332
Productos Metálicos	4.551.107
Minerales	308.493
Otros Bienes de Consumo	82.180.659
Servicios No Personales	957.808.781
Servicios Básicos	7.126.817
Alquileres y Derechos	113.109.975
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	667.886.466
Servicios Técnicos y Profesionales	30.326.128
Servicios Comerciales y Financieros	8.492.794
Pasajes y Viáticos	34.668.927
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.422.468
Otros Servicios	89.775.206
Bienes de Uso	1.309.104.075
Maquinaria y Equipo	249.118.938
Equipo Militar y de Seguridad	1.054.492.445
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	230.000
Activos Intangibles	5.262.692
Transferencias	155.750.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.241.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000
Transferencias a Universidades Nacionales	66.883.800
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	13.526.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	1.722.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.684.866.875
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	38.033.125

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	4.932.562.407
Conducción y Planificación para la Defensa	859.612.681
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	266.846.000
Mantenimiento y Producción para la Defensa	1.624.829.215
Formación y Capacitación	62.976.810
Servicios de Hidrografía	247.185.701
Logística de la Defensa	128.975.000
Transferencias Varias	19.237.000
Erogaciones Figurativas	1.722.900.000

PROGRAMA 16
CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que involucra las actividades centrales, opera sobre la logística del Organismo y tiene una especial trascendencia en el esquema presupuestario. Comprende, asimismo, todo el desenvolvimiento operativo.

A este programa le corresponde reformular la inteligencia táctica de las Fuerzas conforme a lo establecido en la Ley N° 25.520 "Ley de Inteligencia Nacional".

Se incluye todo el accionar dirigido a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la defensa y en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con las dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas. Además, el programa se ocupa del análisis y estrategias de capacitación en el campo de la Defensa.

Cabe agregar, que en este programa se desarrollan las actividades destinadas a registrar la coordinación y articulación del instrumento militar en respuesta a situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico o tecnológico, y la coordinación y ejecución de la asistencia en situaciones de emergencia comprendiendo las tareas propias de la coordinación en la emergencia, el despliegue de los recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos. Esto incluye la ejecución de acciones de fortalecimiento de la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	544.631.183
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	48.008.084
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	56.596.346
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias	210.377.068
TOTAL:			859.612.681

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	859.612.681
Gastos en Personal	353.521.963
Personal Permanente	219.438.294
Personal Temporario	5.000.000
Servicios Extraordinarios	23.822.177
Asistencia Social al Personal	7.971.174
Gabinete de autoridades superiores	15.931.880
Personal contratado	81.358.438
Bienes de Consumo	39.804.211
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	340.859
Textiles y Vestuario	1.091.316
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.688.911
Productos de Cuero y Caucho	274.708
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.259.786
Productos de Minerales No Metálicos	1.245.145
Productos Metálicos	1.319.740
Minerales	208.570
Otros Bienes de Consumo	27.375.176
Servicios No Personales	235.493.673
Servicios Básicos	2.781.336
Alquileres y Derechos	98.836.956
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.209.902
Servicios Técnicos y Profesionales	14.015.739
Servicios Comerciales y Financieros	4.824.792
Pasajes y Viáticos	28.399.094
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.656.368
Otros Servicios	35.769.486
Bienes de Uso	146.583.834
Maquinaria y Equipo	142.873.435
Equipo Militar y de Seguridad	27.707
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000
Activos Intangibles	3.652.692
Transferencias	84.209.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	56.785.000
Transferencias a Universidades Nacionales	27.424.000

PROGRAMA 17 DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

**UNIDAD EJECUTORA
CITEDEF**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto ha actuado además, como Organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios

En el año 2006 se incorporó a las responsabilidades del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348 y los Decretos N° 4874/59 y N° 2921/7.

CITEFA integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N°25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	CITEDEF	99.326.455
02	Investigación y Desarrollo	CITEDEF	141.139.072
Proyectos:			
07	Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	9.621.513
09	Mejoras en la Infraestructura Edilicia	CITEDEF	13.918.960
10	Adecuación de Infraestructura para el Tratamiento de Materiales Peligrosos	CITEDEF	2.840.000
TOTAL:			266.846.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	266.846.000
Gastos en Personal	209.160.000
Personal Permanente	43.850.506
Personal Temporario	130.292.750
Servicios Extraordinarios	12.229.081
Asistencia Social al Personal	8.942.677
Personal contratado	13.844.986
Bienes de Consumo	4.903.144
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	630.000
Textiles y Vestuario	437.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	537.000
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	855.000
Productos de Minerales No Metálicos	75.000
Productos Metálicos	965.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	1.302.144
Servicios No Personales	27.014.781
Servicios Básicos	590.000
Alquileres y Derechos	295.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.030.447
Servicios Técnicos y Profesionales	4.866.691
Servicios Comerciales y Financieros	1.468.000
Pasajes y Viáticos	755.643
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	414.000
Otros Servicios	4.595.000
Bienes de Uso	12.923.075
Maquinaria y Equipo	12.923.075
Transferencias	12.845.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.245.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.600.000

**PROGRAMA 18
MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CIENCIA, TÉCNICA Y PRODUCCIÓN PARA LA
DEFENSA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos de la Fuerza Aérea Argentina en materia de producción y mantenimiento de aeronaves y otros elementos vinculados, así como el desarrollo de proyectos vinculados con radares.

Comprende las actividades que se detallan a continuación:

Mantenimiento para la Defensa Aérea: se incluyen los servicios de mantenimiento que efectúa la empresa FADEA S.A. para aviones de la Fuerza Aérea Argentina.

Producción para la Defensa Aérea: corresponde a la producción de aviones y componentes a cargo de FADEA S.A. y con destino a la Fuerza Aérea Argentina.

Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa: corresponde a la financiación de un proyecto de desarrollo tecnológico con INVAP SE.

Recuperación del Sistema de Radares Móviles: comprende la producción y reacondicionamiento de radares.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Mantenimiento para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	570.364.477
02	Producción para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	238.209.612
03	Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	704.991.597
04	Recuperación Ciclo Logístico Sistema de Radars Móviles	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	111.263.529
TOTAL:			1.624.829.215

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.624.829.215
Servicios No Personales	570.364.477
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	570.364.477
Bienes de Uso	1.054.464.738
Equipo Militar y de Seguridad	1.054.464.738

**PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa debe proporcionar la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, a cursantes de los sectores público y privado y ciudadanía en general, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad. Contempla, asimismo, el desarrollo de estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Curso Superior en Defensa Nacional	Egresado	60
Tesis de Maestría en Defensa Nacional	Egresado	60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Subsecretaría de Formación	22.440.582
03	Formación y Extensión Académica	Subsecretaría de Formación	1.076.428
05	Financiamiento de Acciones para Educación, Ciencia y Técnica y Extensión en la Universidad de la Defensa Nacional	Subsecretaría de Formación	39.459.800
TOTAL:			62.976.810

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	62.976.810
Gastos en Personal	14.878.799
Personal Permanente	13.166.824
Servicios Extraordinarios	598.524
Asistencia Social al Personal	1.113.451
Bienes de Consumo	455.008
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	227.100
Textiles y Vestuario	8.600
Productos de Papel, Cartón e Impresos	82.600
Productos de Cuero y Caucho	2.608
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	34.100
Productos de Minerales No Metálicos	4.800
Productos Metálicos	14.600
Minerales	700
Otros Bienes de Consumo	79.900
Servicios No Personales	6.257.191
Servicios Básicos	347.584
Alquileres y Derechos	384.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.427.800
Servicios Técnicos y Profesionales	1.216.943
Servicios Comerciales y Financieros	67.544
Pasajes y Viáticos	645.120
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	652.100
Otros Servicios	515.600
Bienes de Uso	1.926.012
Maquinaria y Equipo	1.726.012
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	200.000
Transferencias	39.459.800
Transferencias a Universidades Nacionales	39.459.800

**PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN
PARA LA DEFENSA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa refleja el accionar del Servicio de Hidrografía Naval (SHN) en cumplimiento de la Ley Hidrográfica 19.922 y su reglamentación.

Agrupar las siguientes actividades:

Conducción y Planeamiento: comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para cumplimentar los servicios que brinda la Institución.

Servicios de Información Náutica: se ocupa de la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Además, comprende la capacitación, investigación y desarrollo.

Campañas Hidro-Oceanográficas: comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres, requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica necesaria para el cumplimiento de la misión del SHN. Asimismo, la investigación y desarrollo en estas disciplinas y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades, el mantenimiento de la flota de buques y de lanchas especializadas.

Sistema de Balizamiento: comprende el conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los Faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	7.800
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	42.000
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	40
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.412
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	507
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	180

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	133.225.344
03	Servicios de Informática Náutica	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	37.332.420
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	56.200.771
05	Sistema de Balizamiento	Subsecretaría de Investigación, Desarrollo y Producción para la Defensa	20.427.166
TOTAL:			247.185.701

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	247.185.701
Gastos en Personal	78.582.845
Personal Permanente	69.224.317
Servicios Extraordinarios	2.266.955
Asistencia Social al Personal	2.582.300
Personal contratado	4.509.273
Bienes de Consumo	29.869.781
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.063.001
Textiles y Vestuario	1.768.960
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.865.919
Productos de Cuero y Caucho	526.395
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.551.838
Productos de Minerales No Metálicos	268.387
Productos Metálicos	2.091.001
Minerales	97.223
Otros Bienes de Consumo	4.637.057
Servicios No Personales	46.136.659
Servicios Básicos	2.871.307
Alquileres y Derechos	9.367.867
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	23.153.971
Servicios Técnicos y Profesionales	4.692.508
Servicios Comerciales y Financieros	882.894
Pasajes y Viáticos	4.551.270
Otros Servicios	616.842
Bienes de Uso	92.596.416
Maquinaria y Equipo	91.036.416
Activos Intangibles	1.560.000

PROGRAMA 23 LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es el de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Implementar las acciones e inversiones necesarias para disponer de un edificio corporativo, acorde con las necesidades y los efectivos proyectados de la Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa.
- Realizar una intensa y personalizada capacitación del personal, a fin de lograr la excelencia técnica necesaria para alcanzar la eficiencia en las tareas.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.

- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	34.400.000
02	Gestión Logística	Subsecretaría del Servicio Logístico de la Defensa	94.575.000
TOTAL:			128.975.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.975.000
Bienes de Consumo	55.823.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.438.986
Textiles y Vestuario	104.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	504.266
Productos de Cuero y Caucho	210.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	598.600
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	160.766
Otros Bienes de Consumo	48.786.382
Servicios No Personales	72.542.000
Servicios Básicos	536.590
Alquileres y Derechos	4.225.652
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.699.869
Servicios Técnicos y Profesionales	5.534.247
Servicios Comerciales y Financieros	1.249.564
Pasajes y Viáticos	317.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	700.000
Otros Servicios	48.278.278
Bienes de Uso	610.000
Maquinaria y Equipo	560.000
Activos Intangibles	50.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Corresponde a transferencias de fondos que no tienen contraprestación y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

Administra la gestión de las transferencias locales e internacionales.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.237.000
Transferencias	19.237.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.211.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.500.000
Transferencias al Exterior	13.526.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Contribuciones a la administración central.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.722.900.000
Gastos Figurativos	1.722.900.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.684.866.875
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	38.033.125

Estado Mayor General del Ejército

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.285.024.242
Gastos en Personal	20.099.771.642
Personal Permanente	18.766.643.620
Personal Temporario	335.035.580
Servicios Extraordinarios	9.053.786
Asistencia Social al Personal	886.493.375
Personal contratado	102.545.281
Bienes de Consumo	1.413.288.016
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	529.857.808
Textiles y Vestuario	53.939.387
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.815.962
Productos de Cuero y Caucho	24.348.032
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	274.308.317
Productos de Minerales No Metálicos	6.405.594
Productos Metálicos	35.522.055
Minerales	4.834.241
Otros Bienes de Consumo	452.256.620
Servicios No Personales	1.267.278.584
Servicios Básicos	415.047.761
Alquileres y Derechos	94.776.843
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	320.410.968
Servicios Técnicos y Profesionales	25.178.494
Servicios Comerciales y Financieros	65.273.969
Pasajes y Viáticos	240.076.166
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.409.136
Otros Servicios	55.105.247
Bienes de Uso	502.595.000
Construcciones	5.500.000
Maquinaria y Equipo	456.063.593
Equipo Militar y de Seguridad	40.345.075
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	158.116
Semovientes	504.816
Activos Intangibles	23.400
Transferencias	2.091.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.691.699
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	399.301

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	23.285.024.242
Actividades Centrales	2.750.379.122
Alistamiento Operacional	14.820.368.449
Formación y Capacitación	3.278.239.971
Asistencia Sanitaria	2.087.644.159
Remonta y Veterinaria	223.751.481
Sastrería Militar	74.641.060
Sostenimiento Operacional	50.000.000

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

Esta categoría programática está bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON).

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	2.487.316.331
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	129.059.328
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	134.003.463
TOTAL:			2.750.379.122

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.750.379.122
Gastos en Personal	2.500.634.832
Personal Permanente	1.679.154.022
Personal Temporario	35.244.413
Servicios Extraordinarios	1.196.749
Asistencia Social al Personal	753.285.574
Personal contratado	31.754.074
Bienes de Consumo	53.328.335
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.254.441
Textiles y Vestuario	1.620.034
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.732.704
Productos de Cuero y Caucho	3.323.623
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.255.892
Productos de Minerales No Metálicos	835.704
Productos Metálicos	2.573.178
Minerales	830.904
Otros Bienes de Consumo	16.901.855
Servicios No Personales	195.756.064
Servicios Básicos	76.530.725
Alquileres y Derechos	2.600.936
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	41.096.061
Servicios Técnicos y Profesionales	4.225.493
Servicios Comerciales y Financieros	2.397.185
Pasajes y Viáticos	6.747.942
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.063.605
Otros Servicios	12.094.117
Bienes de Uso	287.836
Maquinaria y Equipo	287.836
Transferencias	372.055
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	372.055

PROGRAMA 16 ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento (durante el Alistamiento Operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- a. Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- b. Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- c. Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- d. Ejecutar las acciones correspondientes a:
 - 1) El abastecimiento de todas las clases de efectos.
 - 2) El mantenimiento de todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria.
 - 3) La recuperación de aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando ésto resulte económicamente rentable.
 - 4) Los movimientos de personal y cargas.
 - 5) El funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- e. Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- f. Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.

- g. Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.**
- h. Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.**
- i. Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.**
- j. Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.**
- k. Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.**
- l. Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.**

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con el programa Formación y Capacitación y con el programa Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	8
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	19
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	5
PRODUCCION BRUTA :		
Capacidad Operacional NIVEL UNIDAD	Ejercicio Táctico en el Terreno	148
Capacidad Operacional Nivel Agrupación	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	19
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	721.668.842
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	320.630.376
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	62.558.159
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	14.435.057
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	398.434.550
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	75.019.400
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	98.839.324
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	11.396.210.020
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	1.693.744.301
Proyectos:			
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Dirección de Aviación del Ejército	38.828.420
TOTAL:			14.820.368.449

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.820.368.449
Gastos en Personal	12.740.057.613
Personal Permanente	12.690.513.162
Personal Temporario	9.370.000
Servicios Extraordinarios	2.423.896
Asistencia Social al Personal	5.885.892
Personal contratado	31.864.663
Bienes de Consumo	863.093.410
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	301.566.261
Textiles y Vestuario	16.658.011
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.917.828
Productos de Cuero y Caucho	12.637.734
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	123.646.049
Productos de Minerales No Metálicos	2.617.179
Productos Metálicos	28.563.316
Minerales	2.326.509
Otros Bienes de Consumo	362.160.523
Servicios No Personales	731.423.620
Servicios Básicos	296.432.785
Alquileres y Derechos	79.757.457
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	156.071.119
Servicios Técnicos y Profesionales	7.643.144
Servicios Comerciales y Financieros	28.566.211
Pasajes y Viáticos	131.371.544
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	742.851
Otros Servicios	30.838.509
Bienes de Uso	485.049.380
Maquinaria y Equipo	444.704.305
Equipo Militar y de Seguridad	40.345.075
Transferencias	744.426
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	345.125
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	399.301

PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

Las actividades incluyen el desarrollo de cursos en el país, cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil), cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y cursos en el exterior.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

También, comprende la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, la capacitación y el perfeccionamiento a los cuadros permanentes de Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro y la capacitación de civiles en Institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la Defensa Nacional.

Es responsabilidad del programa la elaboración de la Doctrina y publicación de reglamentos, el desarrollo de certámenes deportivos, las asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento, el abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares, el apoyo del transporte y las construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas y el mantenimiento de helicópteros y aviones para educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol le corresponde. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	26
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.510
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	55
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.250
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	27
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	189
Formación de Oficiales	Egresado	212
Formación de Suboficiales	Egresado	796
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	516
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	286
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	111
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.203
Formación de Suboficiales	Cursante	1.297
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.924

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	191.827.315
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	541.405.314
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	533.863.459
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	866.329.766
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	252.059.490
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	873.723.616
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	13.531.011
Proyectos:			
03	Construcción de Edificio para Alojamiento de Aspirantes Femeninos en la Escuela de Suboficiales del Ejército "Sargento Cabral"	Dirección General de Educación	5.500.000
TOTAL:			3.278.239.971

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.278.239.971
Gastos en Personal	2.812.515.283
Personal Permanente	2.520.709.386
Personal Temporario	259.416.731
Servicios Extraordinarios	1.517.011
Asistencia Social al Personal	19.034.749
Personal contratado	11.837.406
Bienes de Consumo	266.227.558
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	159.347.136
Textiles y Vestuario	30.837.922
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.910.922
Productos de Cuero y Caucho	2.966.892
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	35.588.689
Productos de Minerales No Metálicos	1.803.852
Productos Metálicos	2.191.721
Minerales	889.541
Otros Bienes de Consumo	26.690.883
Servicios No Personales	186.436.859
Servicios Básicos	19.707.702
Alquileres y Derechos	2.757.256
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	56.286.395
Servicios Técnicos y Profesionales	10.952.485
Servicios Comerciales y Financieros	32.152.003
Pasajes y Viáticos	54.892.298
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	43.800
Otros Servicios	9.644.920
Bienes de Uso	12.085.752
Construcciones	5.500.000
Maquinaria y Equipo	6.404.236
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	158.116
Activos Intangibles	23.400
Transferencias	974.519
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	974.519

PROGRAMA 18 ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de institutos militares y soldados. Por otra parte, brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Las acciones citadas precedentemente son desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional y comprenden:

- a. La atención sanitaria de todo el personal.
- b. Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- c. El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- d. El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- e. La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los periódicos que se realizan a personal de cuadros y soldados voluntarios.
- f. La capacitación al personal médico y no médico de la Fuerza.
- g. El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- h. El mantenimiento de aeronaves sanitarias.

Este programa, posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales, y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación del personal militar de Oficiales y Suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.).

Cabe agregar que este programa permite, además, instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración centros de estudios superiores de todo el país.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	160.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.600
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	14.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	26.000
Formación Continua	Persona Capacitada	60
PRODUCCION BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	700
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	450

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	182.281.368
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	27.211.320
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	1.874.108.225
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	124.000
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	3.919.246
TOTAL:			2.087.644.159

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.087.644.159
Gastos en Personal	1.804.877.994
Personal Permanente	1.666.291.445
Personal Temporario	1.482.358
Servicios Extraordinarios	3.667.535
Asistencia Social al Personal	107.607.538
Personal contratado	25.829.118
Bienes de Consumo	180.813.356
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.135.443
Textiles y Vestuario	2.215.570
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.848.868
Productos de Cuero y Caucho	3.146.280
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	82.450.928
Productos de Minerales No Metálicos	1.105.808
Productos Metálicos	1.072.169
Minerales	781.767
Otros Bienes de Consumo	42.056.523
Servicios No Personales	100.444.092
Servicios Básicos	19.658.259
Alquileres y Derechos	3.289.169
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	60.696.050
Servicios Técnicos y Profesionales	934.900
Servicios Comerciales y Financieros	969.557
Pasajes y Viáticos	12.750.319
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.040
Otros Servicios	2.143.798
Bienes de Uso	1.508.717
Maquinaria y Equipo	1.508.717

PROGRAMA 19 REMONTA Y VETERINARIA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.**
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.**
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.**

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento, mientras que la operación y administración del programa se financia con Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	156
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	13.120
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	28.496
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	17.001

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	90.817.854
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	105.651.904
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	27.281.723
TOTAL:			223.751.481

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	223.751.481
Gastos en Personal	172.550.069
Personal Permanente	141.087.248
Personal Temporario	29.522.078
Servicios Extraordinarios	134.719
Asistencia Social al Personal	679.622
Personal contratado	1.126.402
Bienes de Consumo	28.389.357
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.439.877
Textiles y Vestuario	57.850
Productos de Papel, Cartón e Impresos	159.640
Productos de Cuero y Caucho	2.073.503
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.905.409
Productos de Minerales No Metálicos	43.051
Productos Metálicos	1.113.671
Minerales	5.520
Otros Bienes de Consumo	3.590.836
Servicios No Personales	19.148.740
Servicios Básicos	2.449.442
Alquileres y Derechos	6.092.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.106.543
Servicios Técnicos y Profesionales	1.254.856
Servicios Comerciales y Financieros	1.062.293
Pasajes y Viáticos	1.314.063
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	484.840
Otros Servicios	383.903
Bienes de Uso	3.663.315
Maquinaria y Equipo	3.158.499
Semovientes	504.816

**PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

Las erogaciones correspondientes al mantenimiento de maquinaria y equipo para la confección de prendas y otros efectos textiles, como así también la adquisición y/o ejecución de los mismos se reflejan en las aplicaciones financieras de este programa.

Su operación y administración se financia con créditos provenientes de Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	20.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	69.605.954
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	3.317.452
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	1.717.654
TOTAL:			74.641.060

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	74.641.060
Gastos en Personal	69.135.851
Personal Permanente	68.888.357
Servicios Extraordinarios	113.876
Personal contratado	133.618
Bienes de Consumo	4.436.000
Textiles y Vestuario	2.550.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	246.000
Productos de Cuero y Caucho	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	576.000
Productos Metálicos	8.000
Otros Bienes de Consumo	856.000
Servicios No Personales	1.069.209
Servicios Básicos	268.848
Alquileres y Derechos	279.225
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	154.800
Servicios Técnicos y Profesionales	167.616
Servicios Comerciales y Financieros	126.720
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	72.000

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto, para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el Estado Mayor Conjunto y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

El programa incluye la actividad Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.000.000
Bienes de Consumo	17.000.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.114.650
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.885.350
Servicios No Personales	33.000.000
Pasajes y Viáticos	33.000.000

JURISDICCION 45-22**Estado Mayor General de la Armada****CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.111.904.389
Gastos en Personal	9.405.625.400
Personal Permanente	8.715.643.772
Personal Temporario	133.910.793
Servicios Extraordinarios	54.723.720
Asistencia Social al Personal	476.879.682
Personal contratado	24.467.433
Bienes de Consumo	850.673.685
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	421.329.326
Textiles y Vestuario	56.011.793
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.312.252
Productos de Cuero y Caucho	2.528.133
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	181.753.717
Productos de Minerales No Metálicos	2.269.311
Productos Metálicos	27.209.986
Minerales	194.195
Otros Bienes de Consumo	148.064.972
Servicios No Personales	752.900.687
Servicios Básicos	192.405.179
Alquileres y Derechos	63.488.811
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	367.501.897
Servicios Técnicos y Profesionales	13.796.849
Servicios Comerciales y Financieros	29.835.951
Pasajes y Viáticos	45.663.411
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	23.719.500
Otros Servicios	16.489.089
Bienes de Uso	100.042.617
Construcciones	8.923.573
Maquinaria y Equipo	54.973.326
Equipo Militar y de Seguridad	31.605.460
Activos Intangibles	4.540.258
Transferencias	2.662.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.662.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	11.111.904.389
Actividades Centrales	1.863.293.225
Alistamiento Operacional	6.428.615.024
Sanidad Naval	846.663.628
Formación y Capacitación	1.750.683.394
Hidrografía Naval	114.095.718
Transportes Navales	96.795.261
Sostenimiento Operacional	11.758.139

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de Gobierno y Administración de la Fuerza establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24°), Personal, Material, Operaciones, Orgánica, Políticas y Estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del Presupuesto Anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar Institucional en lo relacionado con la Programación Plurianual de los Recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del sector público nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (Embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	1.569.991.441
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	125.645.729
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	167.456.055
Proyectos:			
01	Ampliación de Jardines Maternales	Dirección General del Material de la Armada	100.000
08	Recuperación de Archivos Históricos y Archivos Generales	Dirección General del Material de la Armada	50.000
09	Remodelación Instalaciones Edificio Libertad-Ascensores	Dirección General del Material de la Armada	50.000
TOTAL:			1.863.293.225

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.863.293.225
Gastos en Personal	1.717.792.951
Personal Permanente	1.198.792.544
Personal Temporario	32.740.104
Servicios Extraordinarios	9.380.621
Asistencia Social al Personal	476.879.682
Bienes de Consumo	45.471.918
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.072.508
Textiles y Vestuario	1.173.701
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.630.427
Productos de Cuero y Caucho	191.558
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.758.433
Productos de Minerales No Metálicos	272.822
Productos Metálicos	1.026.659
Minerales	45.116
Otros Bienes de Consumo	8.300.694
Servicios No Personales	89.579.038
Servicios Básicos	13.960.747
Alquileres y Derechos	3.596.858
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.839.188
Servicios Técnicos y Profesionales	2.432.318
Servicios Comerciales y Financieros	6.189.643
Pasajes y Viáticos	18.511.130
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.584.583
Otros Servicios	3.464.571
Bienes de Uso	9.339.318
Construcciones	150.000
Maquinaria y Equipo	5.594.737
Activos Intangibles	3.594.581
Transferencias	1.110.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.110.000

PROGRAMA 16 ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:
 - La participación en operaciones de mantenimiento de paz, en coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente.
 - La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
 - La intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la Republicas de Argentina y Perú, para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta – Combinada (Argentino – Peruana) ‘Libertador San Martin’.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.

- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N°18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2.316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil, y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionada.

En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval; Formación y Capacitación y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	147
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	20
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.292
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia de Buques en Puerto Extranjero	Día en Puerto	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada	296.031.635
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	163.846.789
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	47.856.228
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material de la Armada	6.949.861
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	3.010.590.933
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	3.289.933
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	1.693.874.480
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	1.158.404.293
Proyectos:			
07	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	Dirección General del Material de la Armada	33.704.478
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material de la Armada	1.116.394
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material de la Armada	11.000.000
11	Centro Recreativo para el Personal Militar, Civil y su Grupo Familiar	Dirección General del Material de la Armada	1.950.000
TOTAL:			6.428.615.024

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.428.615.024
Gastos en Personal	5.276.070.712
Personal Permanente	5.161.097.696
Personal Temporario	61.150.961
Servicios Extraordinarios	29.354.622
Personal contratado	24.467.433
Bienes de Consumo	568.202.981
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	264.698.335
Textiles y Vestuario	50.158.304
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.661.052
Productos de Cuero y Caucho	2.028.802
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	105.373.485
Productos de Minerales No Metálicos	1.125.517
Productos Metálicos	20.293.495
Minerales	148.815
Otros Bienes de Consumo	119.715.176
Servicios No Personales	507.100.995
Servicios Básicos	162.592.616
Alquileres y Derechos	18.770.897
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	280.452.162
Servicios Técnicos y Profesionales	1.551.103
Servicios Comerciales y Financieros	16.435.904
Pasajes y Viáticos	22.240.973
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	565.799
Otros Servicios	4.491.541
Bienes de Uso	76.345.336
Construcciones	3.063.573
Maquinaria y Equipo	41.676.303
Equipo Militar y de Seguridad	31.605.460
Transferencias	895.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	895.000

PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del Personal Civil, de Tropa Voluntaria y Militar en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el Nivel Estratégico Superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada (84.164 personas); resultando una población total estimada, objeto de asistencia, de 109.566 personas.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades / afecciones que pueda padecer el personal en todo ámbito donde éste intervenga, estando desplegados o no y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones, y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud: involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permiten:

- a) Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra.
- b) Prevenir enfermedades del Personal, para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la Sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.
- c) Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el autocuidado biopsicológico.

Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica que permiten:

- a) **Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.**
- b) **Obtener el conocimiento técnico - profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del Personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.**

Alistamiento operacional de los Medios Sanitarios: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de Unidades desplegadas de la Sanidad Naval que permiten:

- a) **Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).**
- b) **Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.**

Conducción y Gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada que permiten:

- a) **Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el Personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.**
- b) **Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.**
- c) **Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del Personal.**
- d) **Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.**
- e) **Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales; entre éstos y las estructuras de sanidad naval emplazadas en las Unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.**
- f) **Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegadas de la sanidad naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.**

La Sanidad Naval ve extendido su alcance a la comunidad en general producto de las actividades que desarrolla durante el tiempo de paz para el mantenimiento de la capacitación y el adiestramiento de su personal. La extensión de dicho alcance se refleja en:

- El relevamiento de la situación sanitaria de un sector de la población.
- La formación de alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.
- El apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales.
- La contribución a la tarea del Ministerio de Salud de la Nación a través de las campañas de prevención sanitaria.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	91.070
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.230
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	2.600
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	9.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	106.643.280
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	11.256.256
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	691.719.146
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	36.932.228
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	112.718
TOTAL:			846.663.628

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	846.663.628
Gastos en Personal	688.320.918
Personal Permanente	678.581.315
Servicios Extraordinarios	9.739.603
Bienes de Consumo	66.671.579
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.130.166
Textiles y Vestuario	1.629.238
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.532.747
Productos de Cuero y Caucho	165.789
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.033.704
Productos de Minerales No Metálicos	524.341
Productos Metálicos	633.412
Otros Bienes de Consumo	13.022.182
Servicios No Personales	88.858.602
Servicios Básicos	4.317.634
Alquileres y Derechos	28.469.273
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	47.600.891
Servicios Técnicos y Profesionales	7.888.455
Servicios Comerciales y Financieros	49.480
Pasajes y Viáticos	530.818
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.051
Bienes de Uso	2.812.529
Maquinaria y Equipo	2.695.214
Activos Intangibles	117.315

PROGRAMA 18 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Civil; Militar; de la Marina Mercante; de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

El Sistema Educativo Naval se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar, con jóvenes profesionales de determinadas especialidades de incumbencia, egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado, conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.**

- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de posgrado con los mismos fines.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (Maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

b) Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de posgrado – especialidad.

c) Centros de Investigación Dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.

d) Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires “Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo”.

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones /orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el Personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SAMN) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

Los egresados de los Liceos Navales a partir de los 18 años de edad podrán declinar su condición de oficial de la Reserva Naval. Asimismo, los egresados de la Escuela Nacional de Náutica que voluntariamente lo soliciten pasarán a formar parte de la Reserva Naval.

A partir del Decreto N° 1.106/05 por el cual se incorpora al Personal Civil de las Fuerzas Armadas al régimen de Administración Pública Nacional (Ley N° 20.239), se generan obligaciones de capacitación por parte de la Institución (Ley N° 25.164), que se materializan con el Plan Institucional de Capacitación (plurianual) y el Plan Operativo de Capacitación (anual).

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

Por último, cabe destacar que las acciones del proceso de obtención (difusión, promoción, inscripción, convocatoria y selección) de los recursos humanos para integrar el personal militar, de la Reserva Naval y de la Marina Mercante, son conducidas en forma centralizada por la Dirección General de Educación de la Armada.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	94
Capacitación Docente	Docente Capacitado	792
Capacitación Militar Conjunta	Personal Militar Capacitado	708
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	420
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	300
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	50
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.001
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	4.480
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	35
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	59
Formación Liceos Navales	Egresado	122
Formación de Oficiales	Egresado	85
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	77
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	4
Formación de Suboficiales	Egresado	553

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	160
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	5.757
Posgrados de Particulares	Egresado	50
PRODUCCION BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	276
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	125
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	240
Formación de Oficiales	Cursante	625
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	40
Formación de Suboficiales	Cursante	1.168
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	450

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	534.850.025
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	340.790.847
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	377.411.867
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	376.915.497
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	28.955.844
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	74.049.314
Proyectos:			
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General del Material de la Armada	12.000.000
04	Construcción Centro Investigación y Educación Naval	Dirección General del Material de la Armada Naval	10.000
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	1.200.000
10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	Dirección General del Material de la Armada Naval	4.500.000
TOTAL:			1.750.683.394

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.750.683.394
Gastos en Personal	1.522.002.550
Personal Permanente	1.515.753.676
Servicios Extraordinarios	6.248.874
Bienes de Consumo	152.040.531
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	108.435.011
Textiles y Vestuario	2.733.070
Productos de Papel, Cartón e Impresos	488.026
Productos de Cuero y Caucho	141.984
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.006.226
Productos de Minerales No Metálicos	39.906
Productos Metálicos	5.006.420
Minerales	264
Otros Bienes de Consumo	6.189.624
Servicios No Personales	65.477.879
Servicios Básicos	10.863.621
Alquileres y Derechos	12.618.157
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.072.915
Servicios Técnicos y Profesionales	1.910.481
Servicios Comerciales y Financieros	6.562.329
Pasajes y Viáticos	4.350.332
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	567.067
Otros Servicios	8.532.977
Bienes de Uso	10.505.434
Construcciones	5.710.000
Maquinaria y Equipo	3.967.072
Activos Intangibles	828.362
Transferencias	657.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	657.000

**PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	114.095.718
Gastos en Personal	114.095.718
Personal Permanente	114.095.718

**PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto N° 6.340 del Poder Ejecutivo Nacional del año 1952.

El programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	150

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	91.038.085
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	3.247.870
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	2.509.306
TOTAL:			96.795.261

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	96.795.261
Gastos en Personal	87.342.551
Personal Permanente	47.322.823
Personal Temporario	40.019.728
Bienes de Consumo	6.543.791
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.228.096
Textiles y Vestuario	317.480
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.783.958
Productos de Minerales No Metálicos	306.725
Productos Metálicos	250.000
Otros Bienes de Consumo	657.532
Servicios No Personales	1.868.919
Servicios Básicos	670.561
Alquileres y Derechos	33.626
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	521.487
Servicios Técnicos y Profesionales	14.492
Servicios Comerciales y Financieros	598.595
Pasajes y Viáticos	30.158
Bienes de Uso	1.040.000
Maquinaria y Equipo	1.040.000

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto, para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el Estado Mayor Conjunto y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerzas de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	20
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	60

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	11.758.139
TOTAL:			11.758.139

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.758.139
Bienes de Consumo	11.742.885
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	765.210
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.797.911
Otros Bienes de Consumo	179.764
Servicios No Personales	15.254
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.254

JURISDICCION 45-23**Estado Mayor General de la Fuerza Aérea****CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.055.873.565
Gastos en Personal	7.140.058.565
Personal Permanente	6.764.915.374
Personal Temporario	110.908.684
Servicios Extraordinarios	32.954.151
Asistencia Social al Personal	222.793.292
Beneficios y Compensaciones	1.729.256
Personal contratado	6.757.808
Bienes de Consumo	857.520.159
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	443.033.673
Textiles y Vestuario	77.813.722
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.155.035
Productos de Cuero y Caucho	7.684.078
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	137.542.424
Productos de Minerales No Metálicos	9.598.536
Productos Metálicos	17.330.848
Minerales	1.127.900
Otros Bienes de Consumo	134.233.943
Servicios No Personales	1.555.373.449
Servicios Básicos	278.222.465
Alquileres y Derechos	103.827.995
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	625.463.192
Servicios Técnicos y Profesionales	114.750.238
Servicios Comerciales y Financieros	107.366.373
Pasajes y Viáticos	217.107.038
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	45.524.155
Otros Servicios	63.111.993
Bienes de Uso	482.721.000
Maquinaria y Equipo	111.931.893
Equipo Militar y de Seguridad	370.239.594
Activos Intangibles	549.513
Transferencias	20.200.392
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.900.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.596.000
Transferencias al Exterior	10.704.392

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	10.055.873.565
Actividades Centrales	1.587.090.991
Alistamiento Operacional	4.864.143.665
Transporte Aéreo de Fomento	174.681.707
Control de Tránsito Aéreo	601.202.282
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	1.116.375.805
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	1.550.825.680
Servicio Meteorológico Nacional	105.234.817
Sostenimiento Operacional	56.318.618

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea y la Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el exterior.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

En lo atinente a las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el exterior, las mismas configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la fuerza aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas y asesorar en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.270.699.796
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	171.724.629
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	144.666.566
TOTAL:			1.587.090.991

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.587.090.991
Gastos en Personal	1.244.822.256
Personal Permanente	1.105.192.081
Personal Temporario	48.813.081
Servicios Extraordinarios	20.934.517
Asistencia Social al Personal	69.882.577
Bienes de Consumo	131.177.934
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.387.488
Textiles y Vestuario	44.343.531
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.719.494
Productos de Cuero y Caucho	1.604.719
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	13.110.349
Productos de Minerales No Metálicos	6.548.125
Productos Metálicos	2.642.132
Minerales	629.185
Otros Bienes de Consumo	27.192.911
Servicios No Personales	193.383.917
Servicios Básicos	15.274.120
Alquileres y Derechos	6.612.731
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	74.369.925
Servicios Técnicos y Profesionales	17.603.593
Servicios Comerciales y Financieros	10.688.963
Pasajes y Viáticos	19.208.641
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	44.058.206
Otros Servicios	5.567.738
Bienes de Uso	12.406.884
Maquinaria y Equipo	12.376.761
Activos Intangibles	30.123
Transferencias	5.300.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.300.000

PROGRAMA 16 ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una fuerza aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento prevé para el ejercicio 2016 el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para: ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	6.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	85.013.065
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	151.942.214
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	259.111.043
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	78.672.874
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	82.867.737
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	11.379.881
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	3.000.000
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	2.614.569.468
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	1.447.693.670
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección General de Material	129.893.713
TOTAL:			4.864.143.665

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.864.143.665
Gastos en Personal	3.278.379.801
Personal Permanente	3.172.502.870
Personal Temporario	24.191.143
Servicios Extraordinarios	5.808.560
Asistencia Social al Personal	69.119.420
Personal contratado	6.757.808
Bienes de Consumo	408.774.934
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	234.449.075
Textiles y Vestuario	18.578.080
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.929.581
Productos de Cuero y Caucho	5.310.992
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	55.285.535
Productos de Minerales No Metálicos	1.999.013
Productos Metálicos	12.852.167
Minerales	388.070
Otros Bienes de Consumo	68.982.421
Servicios No Personales	712.247.336
Servicios Básicos	228.062.026
Alquileres y Derechos	29.916.585
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	216.039.203
Servicios Técnicos y Profesionales	60.534.195
Servicios Comerciales y Financieros	29.618.709
Pasajes y Viáticos	126.408.369
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	951.828
Otros Servicios	20.716.421
Bienes de Uso	460.545.594
Maquinaria y Equipo	90.306.000
Equipo Militar y de Seguridad	370.239.594
Transferencias	4.196.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.596.000

PROGRAMA 17 TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por del programa Alistamiento Operacional". La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos No Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, los cuales se realizan con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando y a la que por su naturaleza se le ha otorgado la debida relevancia y prioridad.

LADE, línea aérea de fomento del Estado, ha fortalecido su capacidad de prestación de servicios con la incorporación en el año 2009, de nuevo equipamiento (SAAB 340 B biturbo hélice de 33 plazas). Este material permitió el logro de los objetivos de la organización, sostener, fortalecer y mejorar las comunicaciones interzonales, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales. Este material de última generación, por sus cualidades, permite proyectar para el ejercicio 2016 y sucesivos, notables mejoras en las prestaciones de servicios ampliando la capacidad de transporte y seguridad en beneficio de los usuarios.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la Actividad de Aeronavegación (Administración Nacional de Aviación Civil y Secretaría de Transporte), tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	736
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	25.342

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	153.341.113
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	21.340.594
TOTAL:			174.681.707

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	174.681.707
Gastos en Personal	89.208.665
Personal Permanente	81.604.856
Servicios Extraordinarios	3.126.471
Asistencia Social al Personal	2.748.082
Beneficios y Compensaciones	1.729.256
Bienes de Consumo	24.825.184
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.453.257
Textiles y Vestuario	924.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.470.307
Productos de Cuero y Caucho	220.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.621.000
Productos de Minerales No Metálicos	42.620
Productos Metálicos	149.000
Otros Bienes de Consumo	4.945.000
Servicios No Personales	55.829.336
Servicios Básicos	1.928.076
Alquileres y Derechos	3.126.830
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.906.735
Servicios Técnicos y Profesionales	4.323.878
Servicios Comerciales y Financieros	23.533.351
Pasajes y Viáticos	2.358.607
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	282.473
Otros Servicios	14.369.386
Bienes de Uso	4.818.522
Maquinaria y Equipo	4.299.132
Activos Intangibles	519.390

PROGRAMA 18 CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por aplicación del Decreto N°1.840 de fecha 12 de noviembre del 2011, fue creada la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo en el ámbito de la Fuerza Aérea Argentina.

Por aplicación de dicho Decreto, se transfieren las funciones de control de la prestación de los servicios de navegación aérea y de coordinación y supervisión del accionar operativo del control aéreo que se encontraban a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

Esta Dirección General tiene como responsabilidad primaria la de dirigir la prestación operativa de los servicios de navegación aérea y coordinar y supervisar el accionar operativo de los diferentes órganos dependientes en la materia.

Sus acciones se dirigen a:

- Administrar y coordinar la prestación de los servicios de navegación aérea por parte de las direcciones de Servicio de Tránsito Aéreo (Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Resistencia).
- Gestionar el funcionamiento adecuado de los servicios de navegación aérea y del equipamiento e infraestructura que forman parte de tales servicios.
- Administrar, dirigir y supervisar los medios humanos y materiales necesarios para prestar los servicios a su cargo.
- Gestionar la provisión de los servicios de apoyo para dar protección a los vuelos.

Además, tiene a su cargo los centros de control de área, las torres de tránsito aéreo y los servicios asociados al control de tránsito aéreo, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

También tiene como responsabilidad el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y radioayudas que forman parte y coadyuvan al control de la prestación de los servicios de navegación aérea.

Debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo.

Debe mantener al personal afectado a la actividad habilitado y capacitado permanentemente tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo, como así también al resto del personal en materia de cada una de sus actividades propias.

Tiene a su cargo el control y sostenimiento de la tarea de verificaciones aéreas que deban efectuarse en cada uno de los aeropuertos y aeródromos conforme al plan anual de verificaciones o cuando dicha tarea sea requerida en forma extraordinaria.

Además, continuar con la actualización del sistema de radares para el control del tránsito aéreo, a través de un plan de inversiones, que ya se viene desarrollando, destinado a mejorar el equipamiento ya existente.

Para desarrollar su amplia y variada actividad la Dirección General tiene como parte de sus recursos los derechos resultantes de la percepción de las tasas de protección al vuelo en ruta y de apoyo al aterrizaje, establecidas en la Ley N° 13.041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios, con excepción de la participación del dieciséis por ciento (16%) en la tasa de protección al vuelo destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional, resuelta a través del Decreto N° 1.689 de fecha 22 de noviembre de 2006 y por aplicación del Decreto N° 1.840 de fecha 12 de noviembre de 2011.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicio de Apoyo al Aterrizaje	Movimiento de Aeronave	335.412
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	718.740
Vuelo de Verificación	Vuelo	243

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión de Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	287.422.539
03	Funcionamiento, Comunicaciones y Radio Ayudas	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	313.779.743
TOTAL:			601.202.282

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	601.202.282
Gastos en Personal	287.422.539
Personal Permanente	281.879.710
Personal Temporario	132.574
Asistencia Social al Personal	5.410.255
Bienes de Consumo	27.252.216
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.842.511
Textiles y Vestuario	36.995
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.035.720
Productos de Cuero y Caucho	5.985
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	880.830
Productos de Minerales No Metálicos	70.435
Productos Metálicos	198.600
Otros Bienes de Consumo	8.181.140
Servicios No Personales	275.823.135
Servicios Básicos	17.441.959
Alquileres y Derechos	32.548.210
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	172.899.861
Servicios Técnicos y Profesionales	2.262.895
Servicios Comerciales y Financieros	28.894.800
Pasajes y Viáticos	12.062.050
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	122.685
Otros Servicios	9.590.675
Transferencias	10.704.392
Transferencias al Exterior	10.704.392

PROGRAMA 19 ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, a través de este programa, asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

En este sentido, la Resolución N°409/11, de fecha 04 de mayo de 2011, asigna las responsabilidades de asistencia sanitaria a cada organismo, según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad.
- Personal de la reserva incorporada.
- Personal de tropa voluntaria.
- Cadetes y aspirantes.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio reconocidos administrativamente por la Fuerza Aérea (excepto en los casos que la atención corresponda a una aseguradora de riesgos del trabajo).
- Personal militar retirado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados con afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Hijos/as de cadetes o aspirantes.
- Personal militar extranjero acreditado o en comisión ante nuestro país y sus familiares, según convenios que para cada caso se establezca.
- Personal militar incorporado en virtud del artículo 62° de la Ley N° 19.101.

Se prevé continuar manteniendo e incrementando las capacidades operativas y de funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial, Escuadrones de Sanidad de las distintas Unidades del territorio nacional, Centros Zonales Odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y Hospital Reubicable para Misiones de Paz.

Respecto al ejercicio 2016 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria; entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Capacitación y perfeccionamiento tendiente a lograr la excelencia en el desempeño del personal de la salud.
 - Planificar, conducir, administrar y desarrollar activamente los programas de prevención de enfermedades.
 - Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicable. Esto requiere un continuo aporte de medios (materiales y personal calificado) para dar una respuesta adecuada en apoyo a la política de la Nación. Tal circunstancia implica la necesidad de mantener un alistamiento permanente de dicho hospital y su despliegue por largos períodos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.457.165
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	736.460
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.219
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.526

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	123.918.852
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	63.832.107
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	927.690.763
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	785.693
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	148.390
TOTAL:			1.116.375.805

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.116.375.805
Gastos en Personal	857.680.165
Personal Permanente	828.413.580
Personal Temporario	5.934.615
Servicios Extraordinarios	1.286.394
Asistencia Social al Personal	22.045.576
Bienes de Consumo	117.234.596
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.625.028
Textiles y Vestuario	8.789.003
Productos de Papel, Cartón e Impresos	788.442
Productos de Cuero y Caucho	29.714
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	57.637.191
Productos de Minerales No Metálicos	114.583
Productos Metálicos	140.288
Minerales	2.437
Otros Bienes de Consumo	18.107.910
Servicios No Personales	139.775.044
Servicios Básicos	2.953.884
Alquileres y Derechos	2.605.945
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	93.727.373
Servicios Técnicos y Profesionales	27.236.408
Servicios Comerciales y Financieros	1.894.033
Pasajes y Viáticos	1.897.417
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	60.923
Otros Servicios	9.399.061
Bienes de Uso	1.686.000
Maquinaria y Equipo	1.686.000

PROGRAMA 20 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2016, se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el sistema educativo, entre ellas cabe mencionar:

- Continuación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el Decreto N° 214/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado empleador y los sectores gremiales.
- Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha de los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que prevé Cursos Móviles de Planeamiento Militar Conjunto para Comandos y organismos de las Fuerzas Armadas (C-5), Curso Básico Conjunto de Aviador Militar (CBCAM C-12), Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14), Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15) y Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos (C-19).
- Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los institutos de formación.
- Formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el

sistema educativo de la F.A.A., asegurando su continuidad y concordancia con el sistema educativo nacional a través de la elaboración de la doctrina específica de conducción y procedimiento.

Cabe agregar la promoción del intercambio de personal con otras Fuerzas Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN - MERCOSUR - USAF).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	2.165
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.814
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.812
Formación de Oficiales	Egresado	268
Formación de Suboficiales	Egresado	466
PRODUCCION BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	608
Formación de Suboficiales	Cursante	725

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	249.759.061
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	456.788.204
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	393.503.075
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	135.887.843
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	183.940.147
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	115.738.518
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	15.208.832
TOTAL:			1.550.825.680

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.550.825.680
Gastos en Personal	1.277.310.322
Personal Permanente	1.192.011.407
Personal Temporario	31.837.271
Servicios Extraordinarios	1.798.209
Asistencia Social al Personal	51.663.435
Bienes de Consumo	144.373.535
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	121.636.314
Textiles y Vestuario	5.142.113
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.190.082
Productos de Cuero y Caucho	512.668
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.549.259
Productos de Minerales No Metálicos	823.760
Productos Metálicos	1.348.661
Minerales	108.208
Otros Bienes de Consumo	6.062.470
Servicios No Personales	125.877.823
Servicios Básicos	10.562.400
Alquileres y Derechos	28.517.694
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.497.734
Servicios Técnicos y Profesionales	2.789.269
Servicios Comerciales y Financieros	12.691.982
Pasajes y Viáticos	26.004.986
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	48.040
Otros Servicios	2.765.718
Bienes de Uso	3.264.000
Maquinaria y Equipo	3.264.000

**PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	105.234.817
Gastos en Personal	105.234.817
Personal Permanente	103.310.870
Asistencia Social al Personal	1.923.947

PROGRAMA 24 SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite a la Fuerza Aérea alistar y sostener los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aerospacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

En sintonía con la ejecución del Sistema Nacional de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (SINVICA) se prevé:

- Incrementar la cantidad de radares instalados.
- Incrementar personal involucrado.
- Incrementar sistemas de armas puestos a disposición.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate e n las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	366

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	30.000.000
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	26.318.618
TOTAL:			56.318.618

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	56.318.618
Bienes de Consumo	3.881.760
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	640.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	21.409
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.458.260
Otros Bienes de Consumo	762.091
Servicios No Personales	52.436.858
Servicios Básicos	2.000.000
Alquileres y Derechos	500.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.022.361
Servicios Comerciales y Financieros	44.535
Pasajes y Viáticos	29.166.968
Otros Servicios	702.994

JURISDICCION 45-24**Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas****CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.227.892.161
Gastos en Personal	111.488.761
Personal Permanente	54.623.871
Personal Temporario	56.225.050
Asistencia Social al Personal	639.840
Bienes de Consumo	556.116.755
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	92.166.516
Textiles y Vestuario	24.931.756
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.018.855
Productos de Cuero y Caucho	5.463.632
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	213.435.027
Productos de Minerales No Metálicos	5.515.320
Productos Metálicos	13.839.201
Minerales	1.634.267
Otros Bienes de Consumo	192.112.181
Servicios No Personales	370.972.645
Servicios Básicos	34.897.372
Alquileres y Derechos	28.386.757
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.776.285
Servicios Técnicos y Profesionales	8.812.688
Servicios Comerciales y Financieros	13.319.623
Pasajes y Viáticos	141.327.641
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.857.512
Otros Servicios	49.594.767
Bienes de Uso	189.159.000
Bienes Preexistentes	3.405.000
Maquinaria y Equipo	146.997.611
Equipo Militar y de Seguridad	38.686.389
Activos Intangibles	70.000
Transferencias	155.000
Transferencias al Exterior	155.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	1.227.892.161
Actividades Centrales	158.714.016
Planeamiento Militar Conjunto	119.251.652
Fuerzas de Paz	348.011.928
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	18.339.544
Formación y Capacitación	57.409.481
Sostén Logístico Antártico	500.563.923
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	25.601.617

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Esta categoría permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la Conducción Estratégica Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional (“Ley de Defensa Nacional” Artículo 16° y 17°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554, Decreto N° 1.691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y Decreto N° 1.714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional).

Asimismo, posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos en esta categoría procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	18

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	118.255.574
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	4.729.012
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	35.729.430
TOTAL:			158.714.016

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	158.714.016
Gastos en Personal	53.126.366
Personal Permanente	26.246.385
Personal Temporario	26.240.141
Asistencia Social al Personal	639.840
Bienes de Consumo	38.976.769
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	29.112.614
Textiles y Vestuario	1.406.877
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.614.982
Productos de Cuero y Caucho	287.620
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	645.751
Productos de Minerales No Metálicos	74.568
Productos Metálicos	149.155
Otros Bienes de Consumo	5.685.202
Servicios No Personales	61.800.492
Servicios Básicos	1.941.104
Alquileres y Derechos	12.394.779
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	33.953.261
Servicios Técnicos y Profesionales	1.586.104
Servicios Comerciales y Financieros	2.741.464
Pasajes y Viáticos	3.540.524
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	199.470
Otros Servicios	5.443.786
Bienes de Uso	4.686.389
Equipo Militar y de Seguridad	4.686.389
Transferencias	124.000
Transferencias al Exterior	124.000

**PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa permite cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de estrategia militar. Cabe agregar que el presente programa permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Además, permite, desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección Nacional Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones expuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, la exigencias de la Defensa Nacional, establecido en Ley de Defensa y restructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N°727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N°1.691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto N°1.729/07, “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09 “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	112.066.062
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Gabinete de Estrategia Militar	1.544.551
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	5.641.039
TOTAL:			119.251.652

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	119.251.652
Gastos en Personal	14.486.722
Personal Permanente	6.506.284
Personal Temporario	7.980.438
Bienes de Consumo	13.556.341
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.289.226
Textiles y Vestuario	280.789
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.493.046
Productos de Cuero y Caucho	86.458
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	514.973
Productos de Minerales No Metálicos	40.418
Productos Metálicos	757.390
Otros Bienes de Consumo	4.094.041
Servicios No Personales	91.208.589
Servicios Básicos	24.850.757
Alquileres y Derechos	8.641.492
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.430.936
Servicios Técnicos y Profesionales	4.748.210
Servicios Comerciales y Financieros	5.755.322
Pasajes y Viáticos	29.982.269
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.274.827
Otros Servicios	1.524.776

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa permite cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en Misiones de Paz en el marco de la ONU u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5° y 6°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N°23.554 y Decreto N°1.691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado en cumplimiento de resoluciones de la ONU como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Permite al Estado Mayor Conjunto ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N°864/99).

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	1.637

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Operacional	106.793.495
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Operacional	7.624.429
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Operacional	1.811.106
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	31.272.892
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	3.411.569
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Comando Operacional	38.137.380
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz	Jefatura IV Logística	149.340.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Operacional	7.858.200
14	Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada "Libertador Don José de San Martín"	Jefatura III - Operaciones	1.762.857
TOTAL:			348.011.928

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	348.011.928
Gastos en Personal	13.078.043
Personal Permanente	7.391.059
Personal Temporario	5.686.984
Bienes de Consumo	79.914.530
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.148.489
Textiles y Vestuario	4.640.536
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.097.940
Productos de Cuero y Caucho	969.296
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	14.933.682
Productos de Minerales No Metálicos	255.016
Productos Metálicos	557.485
Minerales	23.105
Otros Bienes de Consumo	50.288.981
Servicios No Personales	120.679.355
Servicios Básicos	2.018.882
Alquileres y Derechos	1.805.168
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.836.391
Servicios Técnicos y Profesionales	32.828
Servicios Comerciales y Financieros	1.902.340
Pasajes y Viáticos	86.527.561
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	374.395
Otros Servicios	20.181.790
Bienes de Uso	134.340.000
Maquinaria y Equipo	100.270.000
Equipo Militar y de Seguridad	34.000.000
Activos Intangibles	70.000

PROGRAMA 18 PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC) dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva N° 515/01 del Ministro de Defensa, apartado 4, tarea 1, y Directiva N° 08/00 del Ministro de Defensa: 'Modernización del Sistema Logístico Conjunto').

Permite al EMC a través de la Dirección de Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

El programa se materializa con la realización de los siguientes objetivos:

- Entender en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.
- Entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.
- Entender en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.
- Entender en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos para las actividades arriba desarrolladas, procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.339.544
Gastos en Personal	8.638.164
Personal Permanente	8.291.604
Personal Temporario	346.560
Bienes de Consumo	4.247.480
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	518.200
Textiles y Vestuario	96.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	679.130
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.290.200
Productos de Minerales No Metálicos	7.150
Productos Metálicos	294.300
Otros Bienes de Consumo	362.500
Servicios No Personales	5.422.900
Servicios Básicos	240.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.072.900
Servicios Técnicos y Profesionales	13.500
Pasajes y Viáticos	25.000
Otros Servicios	71.000
Transferencias	31.000
Transferencias al Exterior	31.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	18.269.344
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	70.200
TOTAL			18.339.544

Subprograma 01

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma, la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	20.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	150
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	4.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	4.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.269.344
Gastos en Personal	8.638.164
Personal Permanente	8.291.604
Personal Temporario	346.560
Bienes de Consumo	4.230.780
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	510.000
Textiles y Vestuario	96.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	679.130
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.290.200
Productos de Minerales No Metálicos	7.150
Productos Metálicos	292.000
Otros Bienes de Consumo	356.300
Servicios No Personales	5.369.400
Servicios Básicos	240.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.050.900
Servicios Técnicos y Profesionales	13.500
Pasajes y Viáticos	13.500
Otros Servicios	51.000
Transferencias	31.000
Transferencias al Exterior	31.000

Subprograma 02

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma la Dirección de Laboratorio Farmacéutico Conjunto entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos.

Además, entiende en las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	3.000.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.200
Bienes de Consumo	16.700
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.200
Productos Metálicos	2.300
Otros Bienes de Consumo	6.200
Servicios No Personales	53.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.000
Pasajes y Viáticos	11.500
Otros Servicios	20.000

PROGRAMA 19 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III de Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	490
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	340
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	431

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	13.315.998
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	42.425.085
03	Capacitación Militar Conjunta	Jefatura III - Operaciones	1.668.398
TOTAL:			57.409.481

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	57.409.481
Gastos en Personal	22.159.466
Personal Permanente	6.188.539
Personal Temporario	15.970.927
Bienes de Consumo	13.418.406
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.061.935
Textiles y Vestuario	206.239
Productos de Papel, Cartón e Impresos	595.222
Productos de Cuero y Caucho	98.726
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	536.510
Productos de Minerales No Metálicos	107.310
Productos Metálicos	662.360
Minerales	19.540
Otros Bienes de Consumo	2.130.564
Servicios No Personales	21.831.609
Servicios Básicos	1.288.212
Alquileres y Derechos	98.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.033.261
Servicios Técnicos y Profesionales	591.668
Servicios Comerciales y Financieros	1.047.028
Pasajes y Viáticos	1.525.582
Otros Servicios	2.247.858

PROGRAMA 20 SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA COMANDO OPERACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también del alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1.739/92, art. 4° incisos f) y l), Decreto N° 207/2003 art. 7°, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1.691/2006, ‘Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas’).

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El presente programa realiza las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.360
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	288
Campaña Antártica	Días/Buque	280
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	76

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Operacional	305.708.879
04	Campaña Antártica	Comando Operacional	194.855.044
TOTAL:			500.563.923

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	500.563.923
Bienes de Consumo	401.131.409
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.138.096
Textiles y Vestuario	18.261.315
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.041.390
Productos de Cuero y Caucho	3.965.592
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	194.296.636
Productos de Minerales No Metálicos	5.022.258
Productos Metálicos	11.366.920
Minerales	1.330.958
Otros Bienes de Consumo	126.708.244
Servicios No Personales	49.299.903
Servicios Básicos	4.435.467
Alquileres y Derechos	4.285.718
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.086.188
Servicios Técnicos y Profesionales	1.775.378
Servicios Comerciales y Financieros	1.764.500
Pasajes y Viáticos	5.203.252
Otros Servicios	17.749.400
Bienes de Uso	50.132.611
Bienes Preexistentes	3.405.000
Maquinaria y Equipo	46.727.611

PROGRAMA 21 PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA COMANDO OPERACIONAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Permite al Estado Mayor Conjunto (EMC), a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear (Decreto N° 1.691/2006).

Además, permite también hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional.

El programa comprenderá, asimismo, los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares aeroespaciales, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El control y ejecución de operaciones relacionadas a la defensa aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjunta y coordinar con los organismos de defensa aeroespacial de los países limítrofes.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	3
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Operacional	18.321.693
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Operacional	2.060.666
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	568.248
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	4.651.010
TOTAL:			25.601.617

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.601.617
Bienes de Consumo	4.871.820
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	897.956
Textiles y Vestuario	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	497.145
Productos de Cuero y Caucho	55.940
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	217.275
Productos de Minerales No Metálicos	8.600
Productos Metálicos	51.591
Minerales	260.664
Otros Bienes de Consumo	2.842.649
Servicios No Personales	20.729.797
Servicios Básicos	122.450
Alquileres y Derechos	1.161.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.363.348
Servicios Técnicos y Profesionales	65.000
Servicios Comerciales y Financieros	108.969
Pasajes y Viáticos	14.523.453
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.820
Otros Servicios	2.376.157